



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057 2024-GRL-GSRAA/18.

Yurimaguas, 15 MAR. 2024

VISTO, el OFICIO N° 049-2024-GRL-GSRAA/18.07 emitido el 06 de marzo de 2024, dando Opinión Legal solicitada por el Área Usuaría, en el marco de ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2311196, por la Ampliación de plazo de 27 días calendario solicitada por el Contratista (CONSORCIO GANADERO YURIMAGUAS) al CONTRATO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley de 27902, los Gobiernos Regionales Emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, así mismo el artículo 5° de la precitada Ley indica; la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales, y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 21°, Literal k, Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 151-2023-GRL-GSRAA/18, SE RESUELVE: **APROBAR**, el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2311196, el mismo que contiene los siguientes detalles:

| COMPONENTE | MONTO |
|--------------------------|----------------------|
| COSTO DIRECTO | 23'572,480.47 |
| GESTIÓN DE PROYECTO | 1'595,811.64 |
| SUPERVISIÓN | 433,469.16 |
| EXPEDIENTE TECNICO | 107,685.50 |
| LIQUIDACION | 60,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 25,769,446.77 |





Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Planeta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Carta N° 004-2024-CGY, de fecha 28 de febrero 2024, el CONSORCIO GANADERO YURIMAGUAS, solicita aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPOSITO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE AL TO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI N° 2311196, por un período de VEINTISIETE (27) días calendario, por la causal de atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 34, numeral 34.9, de la Ley 30225, Ley de Contracciones del Estado y sus modificatorias y el Artículo 158 literal b) del D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección y a la firma del contrato. Anexa a su solicitud: Planilla climatológica SENAMHI - mes de enero y febrero 2024, escenario de riesgo ante el pronóstico de lluvias en la selva - del 28 de febrero al 01 de marzo 2024 y escenarios de riesgos de lluvias para el período enero-marzo 2024.

Que, mediante el Informe Técnico N° 037-2024-GRL-GSRAA/OSRDE-DPIPP/PIP-MSACPGD/RDAR, de fecha 01 de marzo 2024, el Supervisor del PIP GANADERO - MSACPG, emite opinión sobre la Ampliación de Plazo al Contrato N° 001-2024-GRL-GSRAA/18, ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS), para el proyecto antes mencionado; en su punto de análisis Sobre la causal invocada, indica que el Artículo 34.9 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado dice: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento". Por lo que se verifica la validez de la causal.

Finalmente, en su conclusión señala que luego de la evaluación técnica da su OPINION FAVORABLE, para la solicitud de Ampliación de Plazo al Contrato N° 001-2024-GRL-GSRAA/18, por 27 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el día 31 de marzo del 2024.

Que, mediante el Oficio N° 166-2024-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 05/03/2024, el Director de la Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico, solicita opinión legal a esta Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al informe del Supervisor PIP GANADERO-MSACPG.

Que, revisado y analizado los documentos de la referencia y estando al contenido y conclusión del Informe Técnico del Supervisor PIP GANADERO-MSACPG; y, teniendo en consideración que el presente contrato está bajo el régimen de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta PROCEDENTE la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPOSITO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE AL TO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI N° 2311196, por un período de VEINTISIETE (27) días calendario, puesto que de conformidad al Artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a las modificaciones del contrato. en su Artículo 34.2 señala que el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: 1. Ejecución de Prestaciones Adicionales, 2. Reducción de Prestaciones, 3.



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Reserva Tropical, Patrimonio Natural del Planeta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Autorización de Ampliaciones de Plazo y 4. Otros Contemplados en la Ley y el Reglamento; toda vez que, el presente Contrato N° 001-2024-GRL-GSRAA/18, está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que por esta modalidad no demandará prestaciones o costos adicionales.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la ORDENANZA REGIONAL N°04-2022-GRL-CR del 11/03/2022 si aprueba el ROF del GOBIERNO REGIONAL DE LORETO decreto regional N°004-2023-GRL-GR del 12/09/2023 que aprueba el MOF de la gerencia sub regional de alto amazonas, teniendo las facultades conferidos por los artículos 21°, literal K, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, Ley N° 27867 en concordancia con la Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR y de acuerdo a los lineamientos de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPPPI/OEPMI estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la División de Promoción de Inversión y Proyectos Productivos, Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, La Ampliación de Plazo por 27 días calendario en el marco de ejecución del Contrato N° 01-2024-GRL-GSRAA/18. Por la ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) para el PIP: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva Ganadera de Doble Propósito en los Distritos de Yurimaguas, Lagunas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto"**, con Código Único de Inversión N° 2311196; por estar arreglado a la ley de contrataciones del estado y su reglamento

Plazo de ejecución actualizada : 31 de marzo de 2024

ARTICULO 2°: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

ARTICULO,3°: Notificar la presente resolución al contratista "CONSORCIO GANADERO YURIMAGUAS"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

